



VISTOS: el Informe N° 000142-2025-DGM-VMPCIC/MC de la Dirección General de Museos; los Memorandos N° 001621-2025-OGRH-SG/MC y N° 001679-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000575-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial III Dirección de Investigación y Planificación Museológica de la Dirección General de Museos es considerado Directivo Superior;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 450-2019-OGRH-SG/MC, se designa temporalmente a la señora Carla Di Franco Ochoa en las funciones de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica de la Dirección General de Museos;

Que, mediante el Informe N° 000142-2025-DGM-VMPCIC/MC, la Dirección General de Museos solicita designar temporalmente, desde el 21 de abril de 2025, a la señora Jerka Milagros Guerrero Varas en las funciones de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, y se dé por concluida la designación temporal efectuada mediante la Resolución Directoral N° 450-2019-OGRH-SG/MC;

Que, a través del correo electrónico institucional de fecha 5 de mayo de 2025, la Dirección General de Museos solicita la designación temporal con eficacia anticipada al 21 de abril de 2025, toda vez que desde dicha fecha la señora Jerka Milagros Guerrero Varas ha gestionado y suscrito documentos como Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica;

Que, con el Memorando N° 001621-2025-OGRH-SG/MC, precisado con el Memorando N° 001679-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la señora Jerka Milagros Guerrero Varas es un personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, estima viable designarla temporalmente en las funciones de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica de la Dirección General de Museos, con eficacia anticipada a partir del 21 de abril de 2025, y dar por concluida la designación



temporal dispuesta en el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 450-2019-OGRH-SG/MC;

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad tiene potestad para poder disponer en el mismo acto administrativo que este tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2025, tiene delegada la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”*;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente a la persona que asumirá las funciones de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica de la Dirección General de Museos, con eficacia anticipada al 21 de abril de 2025, y dar por concluida la designación temporal dispuesta en el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 450-2019-OGRH-SG/MC, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Dirección General de Museos, de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, con eficacia anticipada al 21 de abril de 2025, la designación temporal dispuesta en el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 450-2019-OGRH-SG/MC.



Artículo 2- Designar temporalmente, con eficacia anticipada al 21 de abril de 2025, a la señora **JERKA MILAGROS GUERRERO VARAS**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondiente al cargo de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica de la Dirección General de Museos; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS
SECRETARIO GENERAL